



09.2 EXP 24/2021 ADJUDICACION PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. EJERCICIO 2021

09.2 EXPTE. 0024/2021 ADJUDICACION PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE .AÑO 2021.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Mayo de 2021 aprobara las bases de las subvenciones en materia de Medio Ambiente para el Año 2021 (BOR nº 90 de 10 de Mayo de 2021) cuyo objeto era financiar la realización por asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, de proyectos, programas o actos que persigan las siguientes finalidades:

- Lucha en el ámbito local contra el cambio climático.
- Técnicas y soluciones para la adaptación al cambio climático en el medio urbano.
- Economía circular y gestión de residuos sólidos urbanos
- La defensa de la Biodiversidad.

2. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2021 asciende a la cantidad de 30.000 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 172.00 489.99.

3. Que de conformidad con los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria en el BOR nº 111 de fecha 8 de junio de 2021, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones nº 202106040085085.

4. Las solicitudes presentadas fueron:

- AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA
- FUNDACION CÁRITAS CHAVICAR
- ASOCIACION DE DESARROLLO DEL ALTO EBRO
- ASOCIACION DE ECOLOGISTAS EN LA RIOJA. ECOLOGISTAS EN ACCION
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- ASOCIACION ESPAÑOLA PROTECCION MARIPOSAS Y SU MEDIO. ZERYNTHIA
- ASOCIACION FORESTAL DE LA RIOJA
- ASOCIACION DE AMBIENTOLOGOS DE LA RIOJA



•ASOCIACION RIOJANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARDEA

5. El informe de fecha 19 de octubre de 2021 del Director General de Medio Ambiente y del Adjunto y Responsable de Mantenimiento de Espacio Público, que obra en el expediente.
6. La propuesta de acuerdo de adjudicación provisional formulada por el TAG del departamento de Medio Ambiente y Arquitectura.
7. El informe de fiscalización emitido por la Intervención General con fecha 00 de Noviembre de 2021.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente, de conformidad con lo aprobado en las Bases Regulatoras, a las entidades relacionadas las siguientes cantidades:

Nº	ENTIDAD	PUNTOS	Petición crédito	Total
			€	€ subvencionados
1	AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA	0	4.330,00	0,00
2	FUNDACION CÁRITAS CHAVICAR	0	83.375,48	0,00
3	ASOCIACION DE DESARROLLO DEL ALTO EBRO	45	1.137,50	1.137,50
4	ASOCIACION DE ECOLOGISTAS EN LA RIOJA. ECOLOGISTAS EN ACCION	0	3.695,00	0,00
5	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0	3.422,08	0,00
6	ASOCIACION ESPAÑOLA PROTECCION MARIPOSAS Y SU MEDIO. ZERYNTHIA	100	7.600,05	7.500,00
7	ASOCIACION FORESTAL DE LA RIOJA	35	7.644,00	6.367,17
8	ASOCIACION DE AMBIENTOLOGOS DE LA RIOJA	32,5	6.931,05	6.931,05
9	ASOCIACION RIOJANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARDEA	100	7.495,33	7.495,33
TOTAL				29431,05

Segundo: Las publicaciones se practicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño en la forma establecida en el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de diez días para las alegaciones a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 17-11-2021/O/031

Fecha: 17/11/2021

Tercero: Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.